

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERINO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (108-2024), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA TRECE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (13-2024), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108-2024**

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 94-2024, QUE DECLARÓ ELEGIBLE A NIVEL DE PROYECTO EL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO MONET APARTAMENTOS**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

**Considerando:**

Que es atribución de la Junta Directiva del FHA, según lo establecido en el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA; asimismo, que el Reglamento de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, en sus artículos 34, 35 y 41, establece en lo conducente, el procedimiento y los requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos habitacionales;

**Considerando:**

Que mediante Resolución Número 94-2024, la Junta Directiva resolvió declarar elegible a nivel de proyecto, el desarrollo habitacional denominado **MONET APARTAMENTOS**, siendo la promotora de dicho proyecto la entidad Torres Natura, Sociedad Anónima;

**Considerando:**

Que la promotora presentó al FHA documentación con el propósito de obtener por parte de la Junta Directiva, la autorización de cambio de nombre del referido proyecto por el de **MONET**; que dicha documentación fue analizada por la Subgerencia de Proyectos y Viviendas, habiéndose emitido opinión favorable, por lo que teniéndose por justificado el cambio de nombre que se gestiona, es procedente emitir la resolución correspondiente,

**Por Tanto:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 2, inciso a); 3, inciso d); 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, y 34, 35 y 41 del Acuerdo Gubernativo Número 232-2008, Reglamento de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

**Resuelve:**

- 1º. Autorizar a la entidad Torres Natura, Sociedad Anónima, el cambio de nombre al proyecto habitacional **MONET APARTAMENTOS** por el de **MONET**.
- 2º. Modificar la Resolución de Junta Directiva Número 94-2024, en el sentido de establecer que el nombre del proyecto es **MONET**.
- 3º. La presente resolución es de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
Licda. Astrid Roxana Monroy  
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA  
INTERINO

